



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

**027**

RIO GRANDE, 14/04/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° 30714/2026, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación, y las Resoluciones SUB.A.R.-S.D. N° 023/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramitó la Contratación de transporte para el traslado de los Seleccionados Provinciales que participarán en los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y ParaEpade – Zona Norte, en las disciplinas de Fútbol, Basquet, Atletismo, Handball, Judo, Voley y Ciclismo MTB desde el día 17 al 23 de mayo del corriente año.

Que a través de la Resolución SUB.A.R.-S.D N° 023/2026, se autorizó la Convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 00059/26 - RAF 101.

Que de acuerdo con la Nota emitida por el Secretario de Deportes adjunta en orden quince (15), donde fundamenta los motivos por los cuales es necesario sin dejar sin efecto la Contratación Directa.

Que, dada la instancia de la tramitación, es conducente dejar sin efecto la Compra Directa N°00059/2026.

Que por lo expuesto corresponde, dictar el presente acto administrativo que determina dejar sin efecto el procedimiento de Compra Directa N°00059/2026 de la RAF 101 según lo estipulado en la Ley Provincial 1015, inciso f).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° – Declarar sin efecto la Compra Directa N° 00059/2026 de la RAF 101, referente a la Contratación de transporte para el traslado de los Seleccionados Provinciales que participarán en los Juegos de la Integración Patagónica – Juegos Epade y ParaEpade – Zona Norte, en las disciplinas de Fútbol, Basquet, Atletismo, Handball, Judo, Voley y Ciclismo MTB desde el día 17 al 23 de mayo del corriente. Ellos por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° – Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN SUB.A.R.-S.D N° 027/2026.**

G.T.F.
A.L